



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
25 DE FEBRERO DE 2026**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de febrero de 2026, mediante el sistema de videoconferencia, las personas integrantes del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares celebraron la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2026.

Como miembro propietario participó: el Lcdo. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en representación del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

En calidad de invitados participaron: Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia; la Biól. Estefani López Gerardo, Subcoordinadora de Servicios Especiales Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental; y Diego Regalado Garfias, Profesional Ejecutivo Aeroportuario de la Dirección Técnica y de Infraestructura.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte ese Comité son de carácter público; y que en consecuencia, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían dicha naturaleza.

Hecho lo anterior y una vez verificada la existencia del quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001126, que presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Dirección Técnica y de Infraestructura de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de diversas facturas y entregables que proporcionan las unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, el Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes del Comité.





## 1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que ésta respondió afirmativamente, precisando que la presente sesión extraordinaria se celebraba en modalidad remota y que, con posterioridad, se circularía la lista de asistencia para su firma por parte de las personas integrantes e invitadas que participaron en la sesión. En virtud de lo anterior, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

## 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001126, que presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Dirección Técnica y de Infraestructura de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación del punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo informó que la documentación correspondiente a este punto fue puesta oportunamente a disposición de las personas integrantes del Comité, a través de la carpeta de la sesión, por lo que solicitó la dispensa de su lectura. No obstante, precisó que la solicitud se refería al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, y que en ella se requería información relativa a la planeación y justificación del proyecto, el proyecto ejecutivo, el plan maestro o documento técnico que sustenta la ampliación del aeropuerto, así como diversa documentación relacionada con los objetivos, alcances y etapas del proyecto de ampliación, incluidos los contratos, esquemas de financiamiento, entre otros.

Asimismo, informó que la documentación identificada hasta ese momento, conforme a lo manifestado por el área competente, ascendía a un volumen considerable, superior a mil hojas, y que se continuaba con la búsqueda y localización integral de la información.

En ese contexto, señaló que la Dirección Técnica y de Infraestructura advirtió que, a efecto de estar en condiciones de atender la solicitud en todos sus extremos, solicitaba una prórroga para su debida atención; motivo por el cual presentó el proyecto de ampliación de plazo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, consultó a las personas integrantes e invitadas si existía algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de las personas integrantes del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



**ACUERDO CT-EXT-25022026-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001126, en los siguientes términos:**

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT-005-2026	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA la ampliación del plazo</b> para dar respuesta al folio <b>340002100001126</b> , solicitada por la Dirección Técnica y de Infraestructura, hasta por diez días hábiles más. (sic)

- Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de diversas facturas y entregables que proporcionan las unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, otorgó el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo para su presentación.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo informó que la documentación correspondiente a este punto fue puesta oportunamente a disposición de las personas integrantes del Comité, a través de la carpeta de la sesión, por lo que solicitó la dispensa de su lectura. No obstante, precisó que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de la Gerencia de Protección Ambiental y de la Gerencia de Contabilidad, a efecto de someter a consideración de ese Comité las versiones públicas de 8 entregables y 35 facturas, las cuales deberán publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). En ese sentido, señaló que resulta necesario que el Comité confirme su clasificación como información parcialmente confidencial y parcialmente reservada.

Asimismo, advirtió que los documentos referidos contienen datos susceptibles de clasificación, tales como firmas autógrafas, fotografías de particulares, nombres de personas físicas, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfonos, domicilios y correos electrónicos, así como datos bancarios, entre ellos la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), números de cuenta, claves de rastreo e institución bancaria.

En consecuencia, indicó que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información como parcialmente confidencial y, en su caso, apruebe las versiones públicas de los documentos proporcionados por la Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Contabilidad.

Por otra parte, respecto de la información clasificada como parcialmente reservada, señaló que la Gerencia de Protección Ambiental, solicitó la clasificación por un periodo de cinco





años, de los entregables del Programa de Remediación del Subsuelo en la Plataforma de Aviación Comercial del Aeropuerto de Monterrey.

Lo anterior, en virtud de que la divulgación de dicha información no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública y que, de hacerse pública, podría facilitar que terceros realicen actos que afecten o sabotearan instalaciones de la infraestructura estratégica del Estado mexicano, poniendo en riesgo su operación, su integridad y, a su vez, la seguridad de las personas.

En este contexto, y con fundamento en el artículo 112, fracciones I y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propuso que el Comité de Transparencia, confirme la clasificación de dicha información como parcialmente reservada por un periodo de cinco años y apruebe las versiones públicas correspondientes de los entregables del Programa de Remediación del Subsuelo en la Plataforma de Aviación Comercial del Aeropuerto de Monterrey, proporcionados por la Gerencia de Protección Ambiental.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, consultó a las personas integrantes e invitadas si existía algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de las personas integrantes del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-25022026-02**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:**

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT-006-2026	<p><b>PRIMERO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b> y aprueba las versiones públicas de, <b>8 entregables y 35 facturas</b> que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la <b>Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Contabilidad.</b></p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al contener datos personales, constituye información confidencial, y en ese sentido, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>




	<p><b>SEGUNDO.</b> Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 112 fracciones I y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>RESERVADA</b> por <b>cinco años</b>, y aprueba las versiones públicas de los entregables del <b>Programa de remediación del subsuelo en la plataforma de aviación comercial del aeropuerto de Monterrey</b>, que fueron proporcionados por la <b>Gerencia de Protección Ambiental</b>, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, y si puede poner en riesgo la operación e integridad de infraestructura de carácter estratégico del Estado Mexicano y a su vez, pone en peligro vidas humanas; motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). (sic)</p>
--	--

No existiendo más comentarios ni asuntos que tratar, una vez agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció la participación de las personas integrantes del Comité y dio por concluida la sesión a las 12:13 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

**FIRMAS**

  
**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico  
**Presidente Suplente del Comité**

  
**Lcdó. Javier Córdova Cruz**  
 Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos  
**Miembro Propietario**

  
**Mtro. Rafael Zepeda Martínez**  
 Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control  
**Miembro Suplente**

  
**Lcda. Melani Rivera Yáñez**  
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 10 y 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.





**INVITADOS**

---

**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de la Unidad de  
Transparencia

---

**Biol. Estefani López Gerardo**  
Subcoordinadora de Servicios  
Especiales Aeroportuarios de la  
Gerencia de Protección Ambiental

---

**Diego Regalado Garfias**  
Profesional Ejecutivo Aeroportuario de  
la Dirección Técnica y de  
Infraestructura

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 25 de febrero de 2026. (6/6).

